

**INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS
A QUE SE REFIEREN EN EL ARTÍCULO 8,**

Apartados 1, 2 y 2bis, del REGLAMENTO (EU) 2019/2088 y el Artículo 6, párrafo primero, del REGLAMENTO (EU) 2020/852

LABORAL KUTXA SELEK BALANCE, FI

ISIN: ES0157073000

Código LEI: 549300JCSNUA5KBT6Q48

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☒ ☐ **Sí**

☒ ☐ ☒ **No**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**:

- ☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social**:

☒ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 40% de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El fondo promoverá las características ambientales y sociales al incluir consideraciones ASG en el análisis de valores y la construcción de la cartera. Al menos, el 60% del patrimonio del fondo se dedicará a la promoción de estos aspectos.

En concreto, el fondo sigue una estrategia de exclusión que consiste en excluir empresas cuyo sector sea el armamento, el tabaco, el juego, el entretenimiento para adultos o la clonación humana. Estos criterios se aplicarán a todas las inversiones en el fondo.

Caja Laboral Gestión SGIIC, SA ha desarrollado una metodología interna en la cual se elabora un Rating ASG en base a datos de proveedores de información externos. Con ello, se aplicará una política *best-in-class*, a través de la cual se valorará positivamente aquellos emisores cuyas puntuaciones de sostenibilidad sean las más altas dentro de su sector.

Además, el fondo mantendrá una proporción mínima del 40% de inversiones sostenibles conforme al art.2.17 del Reglamento UE (2019/2088), que cumplirán con el principio de no causar daños significativos (DNSH) y las prácticas de buen gobierno.

No obstante, las inversiones sostenibles del fondo no contribuyen a objetivos medioambientales definidos en el Reglamento (UE) 2020/852 (en particular, ni a la mitigación del cambio climático ni a la adaptación al cambio climático), y el fondo no invierte en actividades consideradas como taxonómicas conforme al citado Reglamento.

No se ha designado un índice de referencia para la consecución de los aspectos ambientales y sociales que se promueven.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Para medir, monitorizar y asegurar el logro de las características ASG promovidas por este fondo, se consideran varias métricas de sostenibilidad y ASG. Las métricas clave utilizadas son:

- Porcentaje de la cartera que verifica los criterios de exclusión.
- Para emisores corporativos:
 - Rating ASG medio de la cartera sea superior a 40/100. Se requiere un Rating ASG mínimo de 20/100 para que una empresa se incluya en el universo de inversión del fondo. La metodología del cálculo del Rating ASG se basa en la combinación de diferentes indicadores de sostenibilidad para crear un índice propio, cuyo rango de puntuación oscila entre 0 y 100. Se utilizan datos de proveedores externos de reconocido prestigio en el ámbito ASG.
 - Exposición máxima de la cartera a valores con un rating ASG por debajo del umbral definido (20/100) del 20%. Este porcentaje se calcula sobre la parte de la cartera que potencialmente cuenta con rating ASG.
- Porcentaje mínimo de la cartera con información relativa a la sostenibilidad de al menos un 80%, incluyendo activos de inversión directa (acciones, renta fija privada y deuda pública) e IICs.

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Las inversiones sostenibles del fondo persiguen la consecución de metas ambientales y sociales tales como la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, eficiencia energética, gestión eficaz de los recursos, o la mejora del bienestar social del conjunto de la sociedad.

Las inversiones sostenibles del fondo (conforme al artículo 2.17 del Reglamento (UE) 2020/852) se realizarán en los activos que se indican a continuación.

- **Inversión directa:** se invertirá en emisiones de renta fija pública y/o privada calificadas como bonos sostenibles, verdes, sociales, o bonos ligados a sostenibilidad (sustainability-linked bonds). En el caso de la deuda pública, se exigirá que los países emisores tengan la consideración de democracia según el Índice de democracia de The Economist.
 - **Bonos sostenibles:** Bonos cuyos fondos se aplican a proyectos dedicados a resultados sostenibles ambientalmente (una combinación de actividades verdes y sociales como proyectos elegibles).
 - **Bonos verdes:** Bonos cuyos fondos se aplican a proyectos o actividades verdes que promuevan la mitigación o adaptación al cambio climático, u otros fines de sostenibilidad ambiental.
 - **Bonos sociales:** Bonos cuyos fondos se aplican a proyectos que promuevan la mejora del bienestar social y el impacto social positivo directamente para las poblaciones desfavorecidas, de bajos ingresos, marginadas, excluidas o en desventaja.
 - **Bonos ligados a sostenibilidad (sustainability-linked bonds):** bonos cuyas características financieras y/o estructurales puedan variar dependiendo de si el emisor alcanza o no ciertos objetivos predefinidos de Sostenibilidad o ASG.
- **Inversión indirecta:** se invertirá exclusivamente en IICs que tengan como objetivo inversiones sostenibles, clasificadas como artículo 9 del Reglamento (UE) 2019/2088, y cuyos objetivos de inversión sostenibles estén alineados con alguno de los objetivos de las inversiones sostenibles del fondo. También se considerará la parte sostenible de las IICs clasificadas como artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

El producto financiero mide que las inversiones sostenibles no causen perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social mediante el seguimiento de los principales de los indicadores de las Principales Incidencias Adversas en materia de sostenibilidad del Anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

Estos indicadores serán comparados entre periodos con el fin de identificar aquellas inversiones que estén impactando negativamente sobre los objetivos del producto financiero.

La Gestora publicará las principales incidencias de este producto financiero en su página web:

<https://www.laboralkutxa.com/es/particulares/ahorro/fondos/renta-variable-mixta-internacional/lk-selek-balance>

- ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

Con el fin de evaluar el impacto de las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en el producto financiero, se realizará el seguimiento de las PIAS a través de los indicadores del anexo I de las Regulatory Technical Standards (RTS).

Caja Laboral Gestión SGIIC, SA también lleva a cabo procesos de participación para garantizar la cobertura de riesgos ambientales y sociales identificados, divulgación de criterios ASG o la adhesión a normas o códigos de conducta internacionales. La entidad gestora cuenta con una política de implicación que sirve como herramienta adicional para una mejor promoción de las características medioambientales y sociales perseguidas, por la que se regulan:

- El procedimiento de implicación de la entidad gestora como accionista de las compañías en las que invierte.
- El seguimiento de las sociedades en las que se invierte en lo referente a estrategia, rendimiento financiero y no financiero, estructura de capital, gobierno corporativo o impacto ambiental o social de sus actividades.
- El diálogo activo con las sociedades.
- El ejercicio de los derechos de voto.
- La gestión de los conflictos de interés derivados de las actividades de implicación.

En cualquier caso, estos procesos de participación se llevarían a cabo cuando se mantenga una participación en el capital por parte del conjunto de fondos de inversión gestionados por la Gestora que sea igual o superior al 1% del capital de la sociedad participada.

- ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

El fondo tendrá en cuenta la alineación de sus inversiones con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales o los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Para ello, el fondo utilizará indicadores proporcionados por el proveedor de datos ESG.

La información obtenida del proveedor de datos ESG se complementa con

un diálogo activo con las empresas participadas en base a la política de implicación a largo plazo.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

La medición de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se realiza a través del seguimiento de los indicadores de carácter obligatorio establecidos dentro del cuadro 1 del anexo 1 de las RTS.

De forma complementaria, se realizará el seguimiento del porcentaje de cobertura de la cartera de cada uno de los indicadores medidos.

Estos indicadores serán comparados entre periodos con el fin de identificar aquellas inversiones que estén impactando negativamente.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El fondo se define como un Fondo de Inversión de Renta Variable Mixta Internacional. Además de criterios financieros, se aplican criterios extrafinancieros ASG tanto excluyentes (no invierte en sectores como armamento, tabaco, juego...) como valorativos (lucha contra el cambio climático, protección de derechos humanos y emisores con buen gobierno corporativo). Mas del 60% del patrimonio cumple (directa e indirectamente) con el ideario sostenible del FI, incluyendo un mínimo del 40% en inversiones sostenibles.

Invierte 50-100% en IIC financieras, que cumplan con el ideario sostenible, del grupo o no de la gestora, con hasta 20% en IICs de gestión alternativa.

Invierte, directa o indirectamente, 10-50% de la exposición total (habitualmente 20%) en renta variable de cualquier capitalización/sector, y el resto en renta fija publica/privada (incluyendo instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos y, minoritariamente, depósitos, titulizaciones, deuda subordinada de entidades financieras

españolas, cédulas hipotecarias y pagarés).

- ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Tanto en la cartera directa como en la indirecta, para determinar el universo de inversión se tendrá presente el ideario sostenible del fondo, con arreglo a dos tipos de criterios:

- Criterios negativos: se aplicará una política de exclusiones, a través de la cual se evita la inversión en aquellos emisores cuya actividad principal este englobada en los siguientes sectores: armamento, tabaco, juego, entretenimiento de adultos y clonación humana.
- Criterios valorativos: se aplicará una política *best-in-class*, a través de la cual se valorará positivamente aquellos emisores cuyas puntuaciones de sostenibilidad sean las más altas dentro de su sector. Se buscará entidades cuyas estrategias integren políticas de reducción de los riesgos:
 - Medioambientales: reducción de las emisiones de CO₂, eficiencia energética, gestión eficaz de recursos y protección de la biodiversidad.
 - Sociales: protección de derechos humanos.
 - Gobernanza corporativa: promocionando la implicación de los órganos de gestión de las empresas en políticas que respeten los derechos de los accionistas, incluyendo los minoritarios, que cumplan la normativa en vigor, que eviten las prácticas de corrupción y que promuevan buenas prácticas en materia fiscal.

Respecto a la inversión indirecta, la gestora seleccionará IICs que cumplan el ideario sostenible del fondo, invirtiendo preferentemente en IICs clasificadas como sostenibles según el Reglamento UE 2019/2088, bien porque se trate de IICs que promuevan características medioambientales o sociales (clasificadas como artículo 8 del citado Reglamento) o bien porque tengan como objetivo inversiones sostenibles (clasificadas como artículo 9 del citado Reglamento), siempre que estén alineadas con el ideario sostenible del fondo descrito anteriormente.

Tanto los criterios excluyentes como valorativos se aplicarán a toda la cartera (directa e indirecta) del fondo, excepto a la deuda pública, respecto a la cual se aplicarán los siguientes criterios ASG:

La inversión (directa e indirecta) en deuda pública se realizará únicamente en aquellos gobiernos de países que tengan la consideración de democracias según el índice de democracia, y cuya calificación promedio entre los índices Social Progress Index y SDG Dashboard sea superior a 70 (el rango de puntuación de ambos índices oscila entre 0 y 100).

El índice de democracia es una clasificación de la Unidad de Inteligencia de The Economist, a través de la cual se pretende determinar el nivel de democracia en

167 países. Puede consultarse en www.eiu.com.

El Social Progress Index mide el grado en el que los países satisfacen las necesidades sociales y medioambientales de sus ciudadanos, a través de 54 indicadores reunidos en tres dimensiones principales: necesidades humanas básicas, bienestar fundamental, y oportunidades de progreso. Se calcula por la Organización Progreso Imperativo y se puede consultar en www.socialprogress.com

El SDG Dashboard mide el comportamiento de los países respecto a cada uno de los 17 objetivos de desarrollo sostenible de Naciones Unidas. Se calcula por diversas organizaciones (Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible en colaboración con la ONU y se puede consultar en www.sdgindex.com).

Por tanto, todas las posiciones en el fondo deben cumplir con políticas ASG de exclusión y valorativas a menos que queden fuera del alcance de dichas políticas (por ejemplo, posiciones en efectivo o equivalentes de efectivo).

En aquellos casos en los que el gestor desee realizar una inversión en un activo con un rating ASG por debajo de 20/100, será necesaria la aprobación ex ante por parte del Comité de Inversiones, que se celebra semanalmente, y al que acude el equipo de inversiones y un representante del Área de Gestión de riesgos y Cumplimiento Normativo. Dicha aprobación constará en acta para que pueda existir trazabilidad sobre la toma de decisión.

- ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No existe un compromiso para reducir la magnitud de las inversiones en un porcentaje mínimo.

- ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

Se invertirá en empresas que cumplan con los principios internacionales de buena gobernanza. Esta información será obtenida a partir de proveedores externos de información ESG junto con el dialogo activo que se realiza con las empresas participadas.

En el caso de las inversiones en instituciones de inversión colectiva, Caja Laboral Gestión SGIIC, SA delegará el análisis de las buenas prácticas en las gestoras de dichas IICs.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El fondo se compromete a una proporción mínima del 60% de las inversiones para alcanzar características medioambientales o sociales, de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión. El producto financiero también se compromete a invertir una proporción mínima del 40% en inversiones sostenibles.

El producto no se compromete a un porcentaje mínimo de alineación con la taxonomía europea.

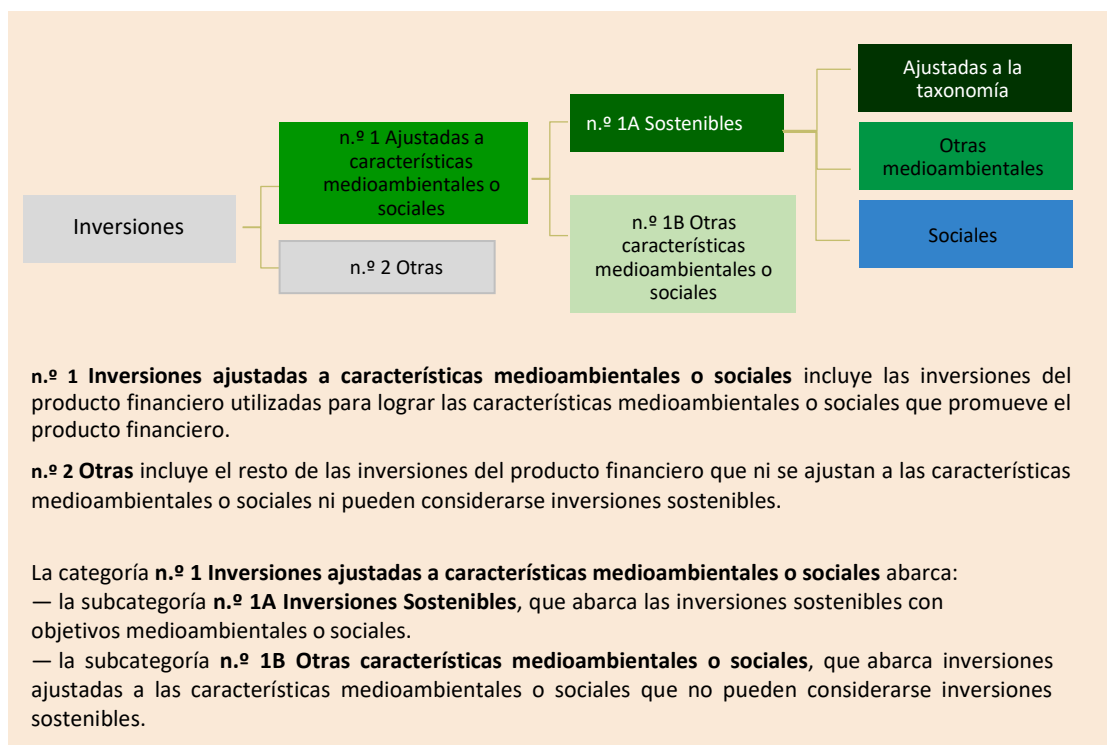
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

- **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Este producto financiero no realiza inversiones en derivados para lograr las promoción de características medioambientales o sociales.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



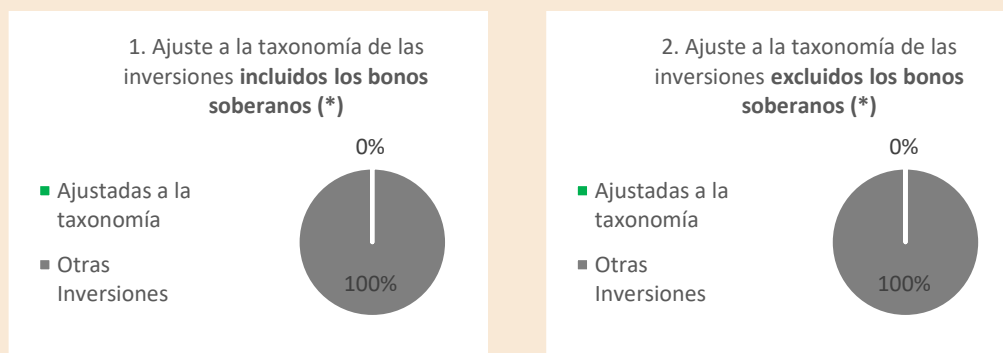
¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El producto financiero no cuenta con un compromiso de porcentaje mínimo de alineación con la Taxonomía europea.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

El producto financiero no se compromete a una proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo sostenible que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 40%.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El producto financiero no se compromete a una proporción mínima de inversión socialmente sostenibles.



**¿Qué inversiones se incluyen en el «Otras» y cuál es su propósito?
¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

El apartado de “Otras” incluye los fondos clasificados como artículo 6 del Reglamento (UE) 2019/2088, además de la inversión directa que no promueva las características medioambientales y sociales del fondo, la liquidez (y activos equivalentes) y depósitos de garantías de derivados.

No existen garantías medioambientales o sociales mínimas.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N/A

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

N/A.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

N/A.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

N/A.

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

N/A.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.laboralkutxa.com/es/particulares/ahorro/fondos/renta-variable-mixta-internacional/lk-selek-balance>